

163

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

—•••••—

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 1790.

No. de hojas útiles 4.

Expediente que sigue el Sr. Mayorga José, para que el Juez de Cofradías, reciba la cobranza que hizo en vida el Sr. Mayorga Agustín, de la Cofradía del Señor Monte Calvario.

JUEZ: Zerdan y Pontero Ambrosio.

RA-JCO 21

CA. 39

DO 41

Fs. 39 ✓

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.-



UN REAL



SELO SEGUNDO, SEIS REALES, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CUATRO, Y SETENTA Y CINCO.

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783
PARA LOS AÑOS DE 1786 Y 1787
PARA LOS AÑOS DE 1790 Y 1791.

[Handwritten signature]

*Jose Mayorga en la mejor forma de dño
pareco ante U.S. y Digo que mi p. d. n. A.
Justin Mayorga que nuncio el dia treinta de
Diz. del año pasado a setecientos ochenta
y siete fue Cobrador de la Cofradia del S.
Monte Calvario a la que tenia agregada otras
Cofradias de diferentes Cofradias con el objeto de
pagar los sueltos que se devian en cantidad
considerable que ascendia a cerca de mil p. lo
que no podia verificarse por la suma decaída
ria del Ramo y estado fatal de esta Cofrad.*

*Quando estaba proximo a morir me
suplicó me hiciese cargo de la Cobranza, y por
que se desbiase de semejante penabamiento, le dije
que si, pero luego que falleró al texero dia m.
presente als. D. Ambrosio Texidan fue Conservador
bador que entonces era de Cofradias haciendo su
elta de dho Libro y exponiendo la imposibilidad*

RA. JCO 21
CA 39
DO 41
A. 39

lidad que tenia para seguir en su Co-
bro. El expresado S.^x Juez me compelió
a que siguiera en su Cobro hasta el anse-
glo de Cofradia en que estaba entendi-
do, y ordeno por su Auto que presente le
entregase adⁿ Felix Garcia Romero lo q^e
cobrase p^a que en adelante se fuese pagan-
do algo que se devia la expresada Cantid-
ad se lo executo por mi parte de suerte que
de los mil p.^s solo se restaron doscientos.

Este modo de paga con tanta lentitud
acabo de arriunax el Yamo, de suerte que
dego acobrase diez p.^s mensuales que no ha-
via ni p.^a costar salario ni llenar para
la mula. Viendo el S.^x Dⁿ Ambrosio mi ma-
nero honrado hizo que Dⁿ Andres Sañudo
me entregase un Libro de la Cofradia de
S.^{to} Domingo en Soriano q^e cobraba se-
ta y cinco p.^s p.^a que agregado al Yamo des-
banatado que devo mi Padre se acabase
a pagar aquel, y resta de mil y quin-
ientos que en el dia deve y devia entonces
el de S.^{to} Domingo con cuyo gravamen me
lo entrego Sañudo.

Mientras quedaxe la entrega que es-
te me hizo de su Gente duraron los sesenta
y cinco p.^s a que di cuenta al expresado Ro-

mexico, pero despues que adbinrio la herman
dad la agregacion y desbanato a las Cofra
dias se vinieron a Nducir a noventa herma
nos biesos impossibilitados de ser loy en otras
Cofradias los que ni pagan puntualm^{te} ni se
borran. Esto y verme sin tener con que alimen
tarme, ni a mi pobre familia; que el arreglo no
llega; que mi buena opinion se malquierta y pierde
solo por mantener el buen nombre de mi finado
pe que de algun modo, y esto que me ha sido posible
he desempeñado pagando quasi lo que en su tiem
po quedo adeudado el Varro, me han obligado a
Nducirme a trabaxar en mi ofiio de Platero
y suplicar le a V. S. se sirva mandar se a
gregue este libro a que Cobra Exceño Vax
gas de la misma advocacion d^{to} Domingo
En Soxiano, Respecto a que yo no he sido Cobrador;
ni en el tiempo que el d^{to} Jues me compelio a q
Recaudase lo que producia el Varro que Cobraba
el finado D^{no} Agustín Mayoria ni p^o se ha deudo
lo que esta deviendo el Varro d^{to} Domingo So
xiano. Por tanto y haciendo el mejor pedi
mento que he aqui por Expresso.

N. S. pido y Sup^o que havienso p^o presentado el Escrito
y auto proveydo p^o el d^{to} D^{no} Ambrosio Zendan
la Varon de hermano, existentes, y de los que
entrego deviendo D^{no} Andres Sañudo, en Vista

UN REAL

VALEA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. CARLOS III.

PARTE LOS AÑOS DE 1790 Y 1791.

Eusebio Tava ~~...~~ cobrador ~~del otro libro de~~
Santo Domingo en Boniano Xriva este y de lo que
procurga Satisfaga lo debido por la Cofradia, y es
pecto a que en mi no hauido Xrponsabilidad ni
existencia de Dinero Cobrado, pues lo ha distri
buido el Es. D. Felis Garcia en conformidad de lo
mandado en el Auto presentado: pido Justo. y
no lo necesario constas E. J. Josef Mayorga

Lima y Feb. 18 de 1790

A los amos. y como traslado al Defensor
R. de obra pias y legado

Procurador y Xrbitro el Decreto q. antecede el Sr.
D. Man. Pardo Ma. Plata del conep Xruido Alcalde
del crimen de esta R. Aud. y Jues R. Conservador
de cofradias en el dia de la Aho
Cristobal



SELLO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO
AÑOS DE 1700
OCHENTA Y SEIS
AÑO DE 1706
DICIEMBRE DE OCHENTA Y SEIS

Yo el Mayor Alcalde legitimo de D. N. Agustín Mayor y difunto
como mas haya lugar en dño. paresco ante V. S. y digo q.
teniendo el referido mi Padre en su cargo la cobranza de la Co-
fraternidad del Sr. Monte Calvario, y a la sombra de esta otras Car-
tas de varias advocaciones; pero así lo primero como las de
mas en sumo deterioro de tal suerte, q. sus limosnas sema-
nales no eran suficientes, p. contribuir las promesas de ca-
da una de ellas a los Hermanos difuntos q. fallecian en vi-
da de mi Padre. Este murió el día treinta del mes pasado de
Diciembre de ochenta y siete de un alexado accidente en
causandome al tiempo de su fallecim. la recaudacion de
la limosna de aquellas advocaciones; y aunq. prometí
cumplir con su encargo no lo he executado p. no tener prác-
tica de ello, y conover que de continuas en la cobranza
habe resultado mi ruina, p. q. venia a pedir la opinion
y conueta a cargo de que me allo reuertido, y no es
razon esperarme q. un contrato no esperado, y en su
consequencia p. eradicarme de el he determinado hacer ex-
hibicion del respectivo libro de la citada Hermandad con
las demas cartas q. se refieren p. q. V. S. ve viva havendo
ya exhibido, y mandar se haga cargo de dho. libro la per-
sona q. V. S. tubiere p. conveniente y no pare la cobranza
ni la Hermandad ve implimente de q. se originaria la ulti-
ma decadencia de la Cofradia con la calidad de q. el suge-
to q. se haya de encargar del mencionado libro hade tomar

de mi la instruccion con arreglo alas planillas o listas q. heve
forman del conocimiento, y habitaciones de los Hermanos
por tanto =

A. V. S. Pido y Suplico q. habiendo por exhibido dho. libro, o lista
q. he formado de los Hermanos se sirva encargar su su
cobranza ala persona q. fuese de su agrado, y mandar
q. este proceda a recaudar la limosna de la referida
Cofradia arreglandose ala instruccion, o lista q. lo he
de entregar con expresion de las Calles y Casas de
su habitacion declarandome p. libre del encargo q.
me hizo mi difunto Padre y de ninguna responsabi-
lidad a los Cofrades de dha. Cofradia p. ser an. de
Just. q. pido dho. Josef Mayorga

En mi testamento de lo q. corresponde a
determinar al tpo. de la ultima voluntad
disponiendo en su ^{to} a la Cofradia de el
monte Calvario, contiguo a la mayora
Cofradia que me p. con su obediencia
cuyo producto quedara en poder del
dho. de su ^{to} para su dilacion
a el pueblo en limpiando los alicantos de
los Hermanos de ella y de las demas ad.
q. me p. de dif. Padre con las
planillas o listas q. se p. formar
a la revolut. para oportuna
dama D. de L. y de 1788
Zerdañ ^{to} Probad. p. el S.

D. Ambrosio Terdan y Pontero, del Con⁴
sejo de su Mage⁴; Oydor de esta R.
Aud. y Mex. n. Con. en el Coad. en el
dia de su Fecha —

M^{te} Sr^a Juana Romero

El col^o. Mayorpa complate a
tran.^{co} Cuendieta los 29 P!

q. le resta p. la carta de Mener-
ciana Albarad, contribuyendole
con un Ocio cada semana con
apercitimo. de premio. Lima 11. de
de Abril de 1788. Zerdan

en 19 del m^o de Abril Ledun
lo cuenta

en 25 del m^o de Mayo
cuenta y

en 30 del m^o de Junio
cuenta

en 9 del m^o de Agosto
cuenta

en 17 del m^o de Septiembre
cuenta

en 24 del m^o de Octubre
cuenta

en 31 del m^o de Noviembre
cuenta

en 1 del m^o de Diciembre
cuenta

fixe
ce men
di. ta
men
ta
menditas

men
di. ta
menditas

[Faint, mostly illegible handwritten text on the right page, possibly bleed-through or very light ink.]

41
6
Malle de D.º D.º entregue treinta y cinco p. a D.º Felis
garcia Romero y 7 p. a D.º Antonio Solas por el fu
neral de D.º Luganda outil. por q.º acimelo mando D.º

D.º Felis

Son 57 p.

Tunis entregue quarenta p. en plata a D.º D.º Felis
y quatro p. a Solas por mandado de D.º D.º Felis —

Son 44 p.

el lles de Tunis le entregue a D.º D.º Felis por mandado
de D.º Calixto Melendez treinta y tres p. —

33 p.

Ag.º entregue a D.º D.º Felis por mandado de el Rey

de D.º Calixto Melendez treinta y cinco p. de lo

Son 39. q.º no meadas recibo de esta quatro partidas

Recivi de Josef Malloza Cob.⁷ de la
Cofradia del S.^o del Monte Cabraxio qua-
renta y cinco p.^a quatro xx. p.^a entregá al
S.^o D.^o Ambrosio Zerdan, y Portero del Con-
sejo de S. Mag.^o, Oydor de esta R.^l Aud.^a y
Oner R.^l de Cofradias, segun el tenor del Auto
de su Tenoria, y lo rexificó oy 1.^o de Feb.^o de

1788.


Pomero

in Asp.^o 4x. 3

RAM

Quedan en mi poder de On el 5. d. Ultimo
sio Zerdan y Ponxo, diez y nueve p. seis q me
ha entregado el Cobrador Josef Mayorga y
corresponden a la cobranza del mes pasado
Feb. Ultima y marzo 6 de 1788 —


Con 19 p. 6 r

Romero


9

Enviado El Cobrador. Sr. de Mayorga veinte
y siete p. quatro r. correspondientes al mes
de Marzo de Mayo y Abril 6 de 1788.

En 27 p. Ar. D.

Romero


En tuca El Cobra ¹⁰ de Josef Mayorga veinte p.
Correspondientes almes d' Abat Limay Mayo

6 de 1758 -

Romero

son 20 p.

11

En trece El Copra D^o Josef Mayor ca quinto
p^o correspondientes al m^o de Mayo Lima
y Junio C. de 1784.

Son 15 p^o

Romero
C

Entregó el Cobrador José Mayorga veinte
y cinco p^{as} correspondientes a la cobranza del
mes pasado Junio. Lima y Julio 5 del 1788.

Tom 25 p^o.

Romero

Entre el Caballero Josef Mayorga Veintidos, y
otros por diez res ala Corona. La del mes Julio
6. del 1785

Pr. vii
27
14
R, del Cobrador Mayorazgo 22p en lo
del ind de 7.^{re} de 8.^{va} a la Jureta billa fuelte por
mano de Dn Pablo Tello y por q^o Cntelo fir me
oy dia de la fecha

22p

Pablo Tello

15


Leven hege al Mui R^o p^e. sacris tan
Mayon en 3. par tidar 6 p^o. y p^o que Cnos
te lo firme d' delm^o que de 1789

en 6 p^o

Fr. Cayetano Lopez

P^{cu}
 R. del Cobrador de la Contradía del S.^o del
 Monte Cal vadío fundada en la erección
 de N.^{ra} S.^a de Belen seis pesos por el funeral
 de un parvulo y 7 de la felisiana y se nterro
 con la Cruz de esta paria quia de Mi S.^{ra} Ana

7 Marzo 28 de 1788

Fran Rodríguez


m. 6 p^o

se fue a la casa No 2 p^o en
 el m^o de Octubre

cesó de D. J. M. Mayanga 2 p^o de el día
 de Diciembre. Maria Antonia

con fe que ala ^{1^a} hora d p'oy
del ms de ^{1^a} de 89

da to xxos
1000

Le en hege ala ^{ra} ~~ra~~ Juana
 Cab de ion Ep^o ay la del n^o de
 Oribre por muerte de D^o Josep
 Cardenon q^e murio en la cari-
 dad

a cargo y por cargo
 Ep^o

Manuela Belasco

Recivi quanto p por el Cauda
 Juan de Dios a quien por
 nre care pago. Y enna p
 Nov. 17 de 1783

J. de S. J. de S. J.
 J. de S. J. de S. J.
 J. de S. J. de S. J.

L. p.

esto un peso a cuenta de mallox
 ntidad oy 2 del m. de En de 70

Juan José
 Serrano

Juan
 R. de Josef Mayora ga cob. de la cofra
 da de S. Domingo en su a no 6 p. 9.
 son por muerte de un par budo y to le
 geterno de S. Max los Gubierner en ma
 no de Dha cofrad. y se enterró con la
 Cruz de Mirónora. Aora por q Conoste
 doyen te oy. a delonds de Jue de 789
 6 p.
 R. en Conxer
 L

23
Mas p^o, impeso en 130e 9.^{ta}
acuenta de la cuenta de 2/3e
na de la inclin exmana
de la copia de de 1700
Lominao en
Loriano

Y peso 2/6 en 20 la 2/2

At
W. De D. Torre mallaga Dies yoho b. 24

a y 21 de 1788 para que conste lo firme

Pablo Lopez
H

Recivi de Josef Mayorga 300^{rs} pesos a cuenta
 de la capadria de Don Thomasa Bonifaz.
 el 16 del mes de Octubre
 yo. Juan de Avila de Baudo

m. 6. p. 5

havi ¹²
de Josef Mayorga - 3 p.^o y ²⁶
12 del ms de 9.^{te} por muerte de
Jⁿ Cris total Rodriguez un man
de la copia de

3 p.^o
de Josef Mayorga - 3 p.^o y 6. del ms de
de 789

arruego de parte
Margarita de vto

arruego de parte
Margarita de vto

R. de D. Jose Mayorga sus
p. q. pertenecen a una carta q. tien
ene mi hermano y para que
Costa lo firme en 20 de Julio

de 1787

Leon y Carbajal

Don C. P.



ff. 2v. de Jherusalem selon un cart


hui
 fe, de Josef Mayor ga - top. p. Cuen
 de Mayor canti dao perle nesim ta
 ala di fun^{ta} M^a del Cax men castilla
 oy 24 de mayo de Oub^{te} 1789

In top^s


a Ruogo de parte M^a do lo
 ves oxella nax

pui
 R. de Teref Mayox ga. 6 p' en del
 mes de Jac de 87 a cuenta de la cofia
 ga. de D'axnar da in clan y p'ca
 En este doy este ay dia de la fecha

n 6 p'

fran^{co} requero


p^{ca}
 n. en 6 del mes de ²² ~~Jul~~ y p^o del
 padro Mayorazgo a cuenta de la can-
 ta de Dⁿ Juan Barcos exmarido de
 la Cofradia de del ^{de} Domingo en 10^o
 ano - -

- 5 p^o \ Rosa. Lopez


Carta de Indica noa dina saer 2 p en
del m^o de Octubre de 89


Mayoaga

2p'

Carta Tolome

Mas ledi a ^M In Bernardino
 caes a p^{er} en q del m^o de mes
 septi bre de 82

m a p^{er}

Mayorigu


fue
 R. del Co brador Mayor ga
 peron y 16 del mes de 7.^{to} de 89

Man^o Yaxala

Son 2 p }
 }

fue
 R. del Co brador Mayor ga 2 p en
 16 del mes de 8.^{to} de 89 Yaxala

72.
Pai
R. de Torresmayor ga 3p^o 11
de ind de 7^{ne} de 1782-

3p^o

a Ruego de la parte Man
gouza y la de

35
Leen he ad²² fran^{co} Ant^o nos³⁵ Pu
bera 2^o en 17 del md^o de 89
fran. Antonio Rivera

2 p' {

21
Fui
R. d p en 18 de mayo de 1736 del
Coto Mayorca

h d p
a Puercos de la parte de Bar
to la fuente

Heu
 N. de Josef Mayor ga 12 R. a
 Cuenca de Mayor can e' dat q' mede
 pia. D. An dzer sanudo gy W del m d
 de 7^{ta} de 89

María Antonia

Huxta d


1. a ad

en meze ad Joseono q 23

nao oy lo del mds. ^{gre} de 1789

Tunogue

veridos p cuenta hoy 47

de 1789 Tunogue 38

veridos p cuenta hoy 23
die de 1789

en meze k pvo en p^o de 8^{ta}

Preciavi al Cofradador Mayor de disciòcho p.^o p.^o
 el hermano d.^a Josefa Albarado p.^o el orden
 de donos Don Ambrosio Zerdan cuios
 orn.^o tengo en mi poder en la misma car
 ta cuios dineros entreguè a d.^o Manuel de
 Ogeda, en presencia del mismo Cofradador
 y p.^o q.^o conite siete en Lima lo de Nov.
 de 1712. cuios merceda es el mes de d.^o de 1712.

Por 17 p.^o

Antonio de Melan
 Man^o Ogeda